Entre los diferentes servicios de atención personal que presta la ONCE, el de Rehabilitación es uno de los que tienen mayor incidencia en la mejora de la autonomía de las personas afiliadas a la Institución. Resulta por tanto fundamental que los profesionales que imparten estos Programas de Rehabilitación se encuentren convenientemente capacitados para desarrollar con las mayores garantías de éxito las tareas que tienen encomendadas.

Asimismo, la situación actual de la plantilla de trabajadores que realizan funciones como Técnicos de Rehabilitación hace prever que en un futuro cercano exista la necesidad de contar con nuevos profesionales para desempeñar este puesto de trabajo en diferentes Centros de la ONCE. Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, por el presente tengo a bien convocar un curso especializado en técnicas de rehabilitación para personas con discapacidad visual, que se desarrollará según las condiciones siguientes:

1. **OBJETIVOS**

Capacitar a un grupo de **16 personas, trabajadores de la ONCE, ILUNION, Fundación ONCE** y las distintas Fundaciones y entidades vinculadas a ellas, para que puedan ser candidatos a un puesto en la ONCE de Técnico B con funciones de Técnico de Rehabilitación, cuyo cometido principal será planificar y desarrollar Programas de Rehabilitación en el marco del *Modelo de Servicios Sociales para Afiliados* de la ONCE.

En la formación se impartirán, entre otros, los siguientes contenidos:

* 1. Técnicas que permitan mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad visual grave, centradas básicamente en:
		+ Utilización del resto visual mediante el adiestramiento con ayudas ópticas y no ópticas.
		+ Utilización funcional del resto visual mediante programas de estimulación.
		+ Adquisición de habilidades en orientación y movilidad que permitan realizar un desplazamiento seguro, eficaz y autónomo.
		+ Enseñanza de habilidades para la vida diaria, encaminadas a realizar las actividades cotidianas de manera independiente y segura, incorporando igualmente, en la medida de lo posible, el uso de productos y/o material que tecnológicamente puedan aportar mejoras al usuario en este sentido.
	2. Métodos específicos para atender al colectivo de menores, población mayor, usuarios de perro guía y personas con otras discapacidades asociadas (sordoceguera, deficiencia mental...).
	3. Accesibilidad: detección de necesidades y conocimiento de adaptaciones para las personas con discapacidad visual grave.
	4. Estrategias para la formación en discapacidad visual a otros profesionales de diferentes ámbitos.
1. **CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN**

La duración total del curso será de siete meses, y se desarrollará en dos fases diferenciadas, en cuanto a los objetivos y a la metodología de formación.

* 1. **Fase teórico-práctica:** tendrá una duración de tres meses y comenzará en el mes de enero de 2017, prolongándose hasta abril del mismo año. Se desarrollará en las instalaciones del Centro de Recursos Educativos de Madrid, y en ella se impartirán contenidos teóricos, se realizarán prácticas simuladas y se ofrecerá una sesión formativa de Cultura Institucional, para lo que se contará con la colaboración del Consejo General.
	2. **Fase práctica:** consistirá en 4 meses de prácticas reales con usuarios, supervisadas por los Técnicos de Rehabilitación de alguno/s de los Servicios de Rehabilitación de la ONCE. Durante su desarrollo se pondrán en práctica los contenidos impartidos en la primera fase, con una casuística variada que permita afianzar los aprendizajes y garantizar su adecuada aplicación. Esta fase se iniciará en el mes de abril de 2017 y finalizará en septiembre del mismo año.
1. **DESTINATARIOS**

Esta formación está dirigida a trabajadores de laONCEcon contrato indefinido o temporal en vigor en la fecha de solicitud y de duración prevista al menos hasta el 30 de septiembre de 2017 (salvo interinos), que serán seleccionados de entre las solicitudes recibidas.

De igual modo, esta oferta formativa se hará extensiva a los trabajadores con contrato laboral indefinido o temporal en vigor en la fecha de solicitud y de duración prevista al menos hasta el 30 de septiembre de 2017 (salvo interinos) pertenecientes a la plantilla de ILUNION, Fundación ONCE y las distintas Fundaciones y entidades vinculadas a ellas, cuya tramitación y condiciones de asistencia serán establecidas por las mismas.

La oferta formativa se abrirá simultáneamente en las tres Áreas Ejecutivas de la ONCE y su Fundación (debiendo éstas hacerla extensiva a las Fundaciones y Entidades vinculadas a ellas), y la Comisión Seleccionadora analizará todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos (con independencia de su procedencia), existiendo prioridad en la selección de los candidatos finales para los trabajadores de la ONCE.

Para optar al proceso selectivo, los solicitantes deben además reunir los siguientes **requisitos**:

1. Poseer una titulación académica de grado relacionada preferentemente con aspectos como la evaluación y el desarrollo de programas educativos; el conocimiento, la comprensión, el análisis y la interpretación del comportamiento humano; la identificación, la prevención y el tratamiento de situaciones que afectan a la autonomía de las personas; así como los recursos y habilidades que pueden favorecer la integración de los individuos y colectivos. Dichas titulaciones pueden ser, por ejemplo:
	* Grado en Pedagogía.
	* Grado en Psicología.
	* Grado en Magisterio.
	* Grado en Terapia Ocupacional.
	* Grado en Educación Social.
	* Grado en Logopedia.
	* Grado en Trabajo Social.

También serán válidas las titulaciones equivalentes según los planes de estudios anteriores.

1. Disponer de carné de conducir, clase B1 y vehículo propio.
2. No poseer impedimentos físicos o sensoriales que limiten la realización adecuada de las diferentes actividades a desarrollar durante el proceso formativo y el trabajo a desempeñar.

Aunque no se considera un requisito imprescindible, se valorará el conocimiento de idiomas, especialmente inglés, que deberá justificarse con la certificación oficial correspondiente.

Los aspirantes deben tener en cuenta que si son seleccionados para realizar la formación y superan satisfactoriamente la entrevista de evaluación, deberán formalizar con la ONCE antes de iniciar el curso, un compromiso expreso de incorporación y en caso de que ésta no se produzca, satisfarán a la ONCE los gastos del curso como indemnización por daños y perjuicios.

La superación de este curso no implica compromiso alguno por parte de la ONCE en cuanto a la contratación de los participantes, y en caso de no precisar incorporarlos a la plantilla por el momento, pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo constituida por una lista de espera de aptos, creada al efecto para cubrir las necesidades del servicio que posteriormente se vayan produciendo.

Los interesados en participar en el proceso selectivo de acceso a esta acción formativa, que cumplan los requisitos anteriormente indicados, deben presentar su solicitud conforme a lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.

1. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud en su centro de trabajo, según el modelo que se adjunta como **Anexo I**, hasta **el 29 de septiembre de 2016**.

Deberán adjuntar a su solicitud una fotocopia compulsada, en su propio centro de trabajo, de los documentos que acrediten cumplir los requisitos a) y b) citados anteriormente, y una fotocopia de su D.N.I. Asimismo, deben adjuntar un certificado médico acreditativo del extremo especificado en el apartado c) a cumplimentar por el médico de empresa, y su currículum vitae actualizado (conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**).

No más tarde **del 7 de octubre de 2016,** cada DT, DZ o Centro Especializado de la ONCE enviará por COMOFI a la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados todas las solicitudes recibidas, adjuntándolas a una única nota de remisión. Asimismo, los centros que no hubieran recibido ninguna solicitud deben enviar una nota informando de ello por el mismo procedimiento y al mismo destinatario.

La Nota-Circular con la lista de admitidos al proceso selectivo de acceso al curso, se publicará **no más tarde del 15 de noviembre**.

1. **PROCESO SELECTIVO**

Los candidatos cuya solicitud haya sido admitida, serán informados de ello y deberán realizar las pruebas objetivas que se definan. A modo orientativo dichas pruebas abordarán las siguientes temáticas y se realizarán utilizando ordenador con Windows:

* Pruebas psicotécnicas orientadas a identificar aptitudes y competencias personales para el puesto objeto de formación.
* Prueba de conocimientos de la ONCE.
* Pruebas de manejo de Word y Excel.

A continuación, los candidatos que hayan superado satisfactoriamente dichas pruebas serán entrevistados por los miembros de la Comisión Seleccionadora que ésta determine (cuya composición se detalla en el punto 9 de este Oficio-Circular), publicándose posteriormente mediante Nota-Circular la lista de los aspirantes que hayan sido seleccionados de manera definitiva para la realización de la formación. Dicha entrevista de evaluación se realizará en alguna de las sedes que la ONCE posee en Madrid.

1. **CONDICIONES DE ASISTENCIA**

* Si se trata de cursillistas que son trabajadores de la ONCE, se concederá licencia retribuida el día de asistencia a las pruebas objetivas y la entrevista personal para esta acción formativa, si bien no se abonará a los interesados compensación ni cantidad alguna por ningún concepto.
* A los trabajadores de la ONCE seleccionados para participar en esta acción formativa, se les concederá una licencia retribuida entre el día de inicio y el de fin de curso, percibiendo como retribución su salario base y complementos de escala y antigüedad.
* No se contempla el abono a los cursillistas de importe alguno durante la fase teórico-práctica, ya que para los candidatos procedentes de Comunidades Autónomas distintas a Madrid, el alojamiento y la manutención completa se realizará en el CRE de Madrid. Por su parte, los residentes en la Comunidad de Madrid tendrán derecho a realizar la comida de mediodía en dicho CRE. Dado que durante los fines de semana no se facilitará manutención ni alojamiento, la ONCE asumirá para cada cursillista los gastos de desplazamiento a la localidad en la que esté situado su centro de trabajo.
* En el caso de agentes vendedores, tanto el día de asistencia a la entrevista como todos los días del periodo de celebración del curso, no computarán como jornada efectiva para el cálculo del umbral mensual de ventas, mínimo mensual de ventas ni los tramos de la tabla mensual de comisiones, tal como se establece en el apartado 1.3.1 de la Circular 6/2015, incidencia PRE, permiso retribuido especial. Durante estos días no se genera derecho de compensación como venta equivalente.
* En el supuesto de que el cursillista realice la fase práctica en un Centro de la ONCE desde el que, por motivos acreditados de distancia, no pueda pernoctar en su domicilio, se le abonará en concepto de ayuda económica la cantidad de mil euros (1.000€) mensuales, o la parte proporcional de cada mes (según la fecha de inicio y fin de la misma). Esta ayuda se le abonará, si se trata de trabajadores de la ONCE, en nómina a mes vencido, estando sujeta a las retenciones que corresponda en cada caso, y tiene por objeto cubrir los gastos de manutención y alojamiento durante dicha fase del curso.
1. **CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA**
* Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones, siendo obligatoria la presencia durante el 100% de las horas lectivas del curso correspondientes a ambas fases de la formación.
* Cualquier posible falta puntual de asistencia debe ser justificada documentalmente en un plazo máximo de tres días desde que se produzca.
* En caso de existir ausencia sin causa justificada documentalmente durante tres días (sean consecutivos o no), o de producirse ausencia justificada superior al 20% de la duración total del curso, el cursillista quedará excluido de esta acción formativa desde el momento en el que tenga lugar cualquiera de estas circunstancias, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo, liquidando la ayuda económica que esté percibiendo. Si se trata de un trabajador de la ONCE finalizará la licencia retribuida, debiéndose reincorporar a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.
1. **EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO**
2. **Fase teórico-práctica:** Para garantizar la correcta evolución de los alumnos, se efectuará una evaluación continua, tanto de los aprendizajes como de los aspectos actitudinales. Así, el alumno que no supere en algún momento del curso esta evaluación, cesará en el mismo y si se trata de trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

Al finalizar esta fase de la formación se llevará a cabo una prueba objetiva final, que será necesario superar satisfactoriamente para pasar a la siguiente fase.

1. **Fase práctica:** Durante esta segunda fase del curso se llevará a cabo una evaluación continua por parte del tutor de prácticas que se le asigne a cada alumno/a, y en caso de no ser superada por el cursillista en algún momento durante su desarrollo, se producirá su cese inmediato en la formación, y si se trata de trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen. El tutor emitirá un informe individual de valoración al final de la fase práctica.

Los cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y hayan obtenido una evaluación global de “apto” en el curso, recibirán el correspondiente **diploma de aprovechamiento** del mismo.

La superación de esta acción formativa no supone la adquisición de ningún derecho vinculado a la cobertura de plazas en ningún puesto de trabajo.

1. **COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de una Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

* Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.
* Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte.
* Vocalías: Titular de la Dirección de Recursos Humanos de Dirección General, Responsable del Departamento de Autonomía Personal y Accesibilidad, un vocal nombrado por la Presidencia de la Comisión y hasta dos asesores técnicos que pudieran ser nombrados por la Presidencia.

Todos los miembros de la Comisión Seleccionadora mencionados anteriormente tendrán voz y voto.

La secretaría de dicha Comisión será asumida por un administrativo del Área de Servicios Sociales para Afiliados designado por la Presidencia.

Esta Comisión será el Órgano competente para decidir, entre otros aspectos:

* La selección de candidatos que cumplan los requisitos detallados anteriormente para realizar la acción formativa, conforme a las prioridades de selección igualmente expuestas.
* La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso que puedan realizarse.
* La admisión final de los candidatos aptos que hayan superado satisfactoriamente tanto las pruebas objetivas como la entrevista de evaluación. La Comisión Seleccionadora velará por el principio de paridad siempre que sea posible.
* La Comisión Seleccionadora deberá realizar una evaluación continua del desempeño de los cursillistas, reuniéndose al menos cuando finalice cada una de las dos fases que componen la acción formativa

# **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 18 de agosto de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.

ÍNDICE

[1. OBJETIVOS 1](#_Toc459122222)

[2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN 2](#_Toc459122223)

[3. DESTINATARIOS 3](#_Toc459122224)

[4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 4](#_Toc459122225)

[5. PROCESO SELECTIVO 5](#_Toc459122226)

[6. CONDICIONES DE ASISTENCIA 5](#_Toc459122227)

[7. CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA 6](#_Toc459122228)

[8. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO 6](#_Toc459122229)

[9. COMISIÓN DE SELECCIÓN 7](#_Toc459122230)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 8](#_Toc459122231)

[DISPOSICIÓN FINAL 8](#_Toc459122232)

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ACCIÓN FORMATIVA PARA CAPACITACIÓN COMO TÉCNICO B CON FUNCIONES DE TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DE LA ONCE**

D./Dª. ................................................................................., NIF ....................., trabajador/a de ......................... (centro) .............................. con puesto de origen como ........................................, con domicilio en .................................... c/........................................................................... nº......, código postal ................, teléfono ........................., email ...................................

EXPONE Que conoce y acepta el contenido del Oficio-Circular 38/2016, por el que se convoca el “Curso especializado en técnicas de rehabilitación para personas con discapacidad visual” y, considerando reunir los requisitos exigidos,

SOLICITA Ser admitido/a en el proceso de selección para la participación en la presente formación, para lo que adjunta fotocopias de la siguiente documentación (marcar con un aspa lo que proceda):

* Titulación académica (especificar).

....................................................................................................................

* Fotocopia del carné de conducir.
* Certificado médico según lo especificado en el punto 3, apartado c).
* Currículum vitae conforme al modelo que se adjunta como Anexo II al presente Oficio-Circular.
* Certificación oficial del nivel de conocimiento de idiomas.

En ......................................, a..………….. de...................................... de 2016.

Firma...........................

**DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE**

*De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de esta solicitud. El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, con domicilio en la calle Prado nº 24 de Madrid (28014), en cuya Dirección General podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.*

**ANEXO II**

**CURRICULUM VITAE**

**1.- DATOS PERSONALES**

 APELLIDOS:...............................................................................................

 NOMBRE:....................................................................................................

 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ........................................................

 DOMICILIO: ................................................................nº......... PISO .........

 C.P. .............. POBLACIÓN.............................. PROVINCIA .....................

TELÉFONOS DE CONTACTO ..................................................................

**2.- DATOS ACADÉMICOS**

 2.1. Titulación Universitaria

.........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

2.2. Formación complementaria

.........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**3.- IDIOMAS:**

 Hablado Escrito Traduce

Inglés .......... ......... .............

 Francés .......... ......... .............

 Alemán .......... ......... .............

Catalán .......... ......... .............

 Gallego .......... ......... .............

 Euskera .......... ......... .............

 Otros............................................................................................................

**4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Indicar puesto de trabajo, empresa y fechas de inicio y finalización).

................................................................................................................................. ................................................................................................................................. ................................................................................................................................. .................................................................................................................................................................................................................................................................. ................................................................................................................................. .................................................................................................................................................................................................................................................................. ................................................................................................................................. .....................................................................................................................

**5.- OTROS DATOS DE INTERÉS**

..................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................